GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 4 de enero de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/002/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AAO/DGJ/467/2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, signado por la Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón, la Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Leticia Estrada Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/2167/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

11 ENE 2023
Hora 12:00

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00001890
FECHA: 11/01/2023
HORA: 14:20
RECIBIÓ: Cruz
c/anexo

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2022
N° de oficio: AAO/DGJ/**467**/2022

Folio:4748

Asunto**:** Respuesta a Punto de Acuerdo

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00323.15/2022 de fecha 01 de diciembre de 2022, mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, por el cual solicita:

> *"Único. – Se exhorta a las 16 alcaldías para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, se inspeccionen los establecimientos mercantiles de sus respectivas demarcaciones territoriales dedicadas a la compra-venta de chatarra industrial, a fin de supervisar que en los mismos no se comercialice con equipamiento urbano de la Ciudad."*

En atención a ello, me permito remitir la respuesta enviada por Mariana Rodríguez Mier Terán, Directora General de Gobierno, mediante el oficio AAO/DGG/5543/2022.

Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2, Apartado A del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo que solicito a usted, tenga a bien en comunicar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este órgano político administrativo para atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
02 ENE. 2023
DIRECCION GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 10:26

Turno: 5452
SCA/mvsl

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

DIRECCIÓN GENERAL DE JURÍDICA
15:18 28 DIC. 2022
Alfredo

ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

2022 Ricardo Flores Magón Año de

ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN
Dirección General de Gobierno

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2022
AAO/DGG/ 5543 **/2022**

MAESTRA SHARON M.T. CUENCA AYALA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA EN LA
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E.

En atención a sus Oficios **AAO/DGJ/388/2022**, con número de Folio 4554 de fecha 12 de diciembre del año en curso, mediante el cual anexa Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México el día 29 noviembre del año 2022, mismo que resolvió lo siguiente:

> "... Único. – Se exhorta a las 16 alcaldías para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, se inspeccionen los establecimientos mercantiles de sus respectivas demarcaciones territoriales dedicadas a la compra-venta de chatarra industrial, a fin de supervisar que en los mismos no se comercialice equipamiento urbano de la Ciudad..."

Al respecto, me permito informarle que mediante Oficio de fecha 26 de diciembre del año en curso, con número **AAO/DGG/CFG/UDEM/697/2022**, mismo que se adjunta al presente, nos informan que después de una búsqueda en el Padrón Delegacional de Establecimientos Mercantiles, así como en el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (**SIAPEM**) de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, no encontró registro dedicado a la compra-venta de chatarra industrial.

No omito señalar que en términos del **artículo 2° fracción XII** de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, mismo que establece lo siguiente:

> **Artículo 2.-** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:
>
> **XII.** Establecimiento mercantil: Local ubicado en un inmueble donde una persona física o moral desarrolla actividades relativas a la intermediación, compraventa, arrendamiento, distribución de bienes o prestación de servicios lícitos, con fines de lucro;

Por lo que es competencia Federal en términos de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1988, mismo que en su **artículo 3°** dispone lo siguiente:

> **ARTICULO 3o.-** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: I.- Empresas microindustriales, a las unidades económicas que, a través de la organización del trabajo y bienes materiales o incorpóreos de que se sirvan, se dediquen a la transformación de bienes, ocupen directamente hasta quince trabajadores y cuyas ventas anuales estimadas o reales no excedan de los montos que determine la Secretaría, los cuales se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

Cabe señalar que se han instrumentado Visitas de Verificación Administrativa a Establecimientos Mercantiles con el giro de Venta de Compra Venta de Papel y Desperdicios Industriales (**pesaderos**), los cuales en el transcurso del presente año se han implementado siete procedimientos a este tipo de Establecimientos, haciendo mención que el último se implementó de nueva cuenta por oposición a la visita, localizables bajo los siguientes datos tal y como se inserta en la siguiente tabla:

EXPEDIENTE	GIRO	CALLE	NÚMERO	COLONIA
AÁO/DGG/DVA-JCA/EM/091/2022	DESPERDICIOS INDUSTRIALES	CHILPA	116	ALFONSO XIII
AÁO/DGG/DVA-JCA/EM/0154/2022	COMPRA Y VENTA DE DESPERDICIOS	AV. SAN ISIDRO ALTO LERMA	207	COL. SANTA LUCIA
AÁO/DGG/DVA-JCA/EM/0258/2022	COMPRA Y VENTA DE DESPERDICIOS	AVENIDA SAN ISIDRO ALTO LERMA	207	SANTA LUCIA
AÁO/DGG/DVA-JCA/EM/0267/2022	DESPERDICIOS INDUSTRIALES, DENOMINADO "RECICLADORA TREJO"	VASCO DE QUIROGA	SIN NÚMERO A UN LADO DEL NÚMERO 1532	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ
AÁO/DGG/DVA-JCA/EM/0322/2022	DESPERDICIO INDUSTRIAL PESADERO	AVENIDA VASCO DE QUIROGA	1731	SANTA FE
AÁO/DGG/DVA-JCA/EM/0482/2022	SIN DENOMINACIÓN CON GIRO DE INVERNADERO Y DEPOSITO DE DESPERDICIOS	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES	SIN NÚMERO KILOMETRO 25, A UN COSTADO DEL CETIS25	SANTA ROSA XOCHIAC
AÁO/DGG/DVA-JCA/EM/0585/2022	SIN DENOMINACIÓN CON GIRO DE COMPRA VENTA DE DESPERDICIOS INDUSTRIALES	CHILPA	116	ALFONSO XIII

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

C.c.p. Lía Limón García. Alcaldesa en Álvaro Obregón, para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Juan Carlos Ramsses Álvarez Gómez – Director de Verificación Administrativa en la Alcaldía Álvaro Obregón, para su conocimiento y
*HSHQ/AMH
TURNO DGG/4555 Turno DVA 2967

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

Ricardo Flores Magón 2022 Año de

CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE DICIEMBRE DE 2022

AAO/DGG/DG/CFG/UDEM/697/2022

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO

LIC. JUAN CARLOS RAMSSÉS ÁLVAREZ GÓMEZ
DIRECTOR DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

En respuesta al oficio **AÁO/DGG/DVA/4447/2022**, de fecha 26 de diciembre del presente año, mediante el cual solicita:

> *"…Se informe, si dentro del Padrón y registro ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, contamos con la información del nombre, actividad de compra-venta de chatarra industrial y domicilio del establecimiento mercantil, a efecto de poder calendarizar las visitas de verificación correspondiente…":*

Al respecto, le informo que esta Jefatura de Unidad Departamental a mi cargo, después de una búsqueda en el Padrón Delegacional de Establecimientos Mercantiles, así como en el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (SIAPEM) de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, no encontró registro dedicado a la compra-venta de chatarra industrial, así mismo en artículo 1 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, se señala que no será objeto de regulación los locales destinados a la industria, así como en los artículos 19, 22, 26 y 35 de la Ley antes citada establece puntualmente los giros y/o actividades comerciales permitidas y contempladas.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA KARINA PEÑA GUERRERO
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS, TARIFAS, ENSERES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

4125

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN 2021 - 2024
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
14:30
26 DIC 2022
Joel Sanchez
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CKPG*rcz